



R-DNAT-2023-0748
SALTA, 30 de mayo de 2023
EXPEDIENTE N° 10.923/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de un (1) cargo –con Economías- de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Botánica Agrícola (1er. Año -1° C) de la carrera de Ingeniería Agronómica Plan de Estudios 2010, y

CONSIDERANDO:

Que por res. R-CDNAT-2023-0135 se realizó la convocatoria para la cobertura del presente cargo.

Que a fs. 16 obra Acta de Cierre, donde consta que no se registraron inscripciones.

Que por Res. R-CDNAT-2022-0318 se delega en Decanato la atribución de declarar desierto y autorizar un nuevo llamado a inscripción de interesados en los casos:

- 1- No se registra la inscripción de ningún postulante al cargo.
- 2- El/los postulante/s inscripto/s no se presentaron a la instancia de la Oposición.

Que se hizo la consulta pertinente a los señores miembros de la Comisión Asesora, conformada según lo señala el Artículo 10º de la R-CDNAT-2021-058, para consensuar la fecha de sustanciación.

Titulares:

Dra. María Mercedes Aleman
Dr. Carlos Anselmo Gómez
Ing. Diego López Spahr

Suplentes:

Dra. Maritza Vacca Molina
Ing. Silvia Mónica Vargas

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR NUEVAMENTE A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de **Un (1) cargo –CON ECONOMÍAS-** de **AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA**, para la asignatura **BOTÁNICA AGRÍCOLA** de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2010) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera mediante evaluación de antecedentes y entrevista con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2021-058 y Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- La designación emergente del presente llamado sería cubierto por las economías del cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos Simple de Introducción a la



R-DNAT-2023-0748
SALTA, 30 de mayo de 2023
EXPEDIENTE N° 10.923/2022

Producción Animal (Res. CDNAT-2021-315).

ARTÍCULO 3°.- FIJAR a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

a) Publicidad: 2 al 8 de junio de 2023 por cartelera y en la página de la Facultad de Ciencias Naturales.

b) Inscripción: 9, 12 y 13 de junio de 2023 de 9:00a 13:00 Hs. en Secretaria de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Coronel Vidt N° 346, 4440 – Metán. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Currículum Vitae (cada hoja debidamente firmada); Fotocopia DNI; un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, acompañados del formulario de inscripción disponible en la página de la Facultad de Ciencias Naturales.

c) Cierre de Inscripción: 13 de junio de 2023 a Hs. 13:00.

d) Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos: 14 y 15 de junio de 2023.

e) Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones: 16 de junio de 2023.

f) Entrevista: miércoles 21 de junio de 2023 a Hs. 10.00 en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera respetando las disposiciones establecidas en el Protocolo de Distanciamiento social, preventivo y obligatorio R-CDNAT-2021-059

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares:

Dra. María Mercedes ALEMAN
Dr. Carlos Anselmo GÓMEZ
Ing. Diego LÓPEZ SPAHR

Suplentes:

Dra. Maritza VACCA MOLINA
Ing. Silvia Mónica VARGAS

Veedores:

Titular: Fabián ABDO CONSTANZA
Suplente: Lucila Margarita DÍAZ PAZ

ARTÍCULO 5°.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.

b) **Tener aprobada la materia o materias** motivo del llamado a Inscripción de Interesados o asignaturas afines, cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la Comisión Asesora.

c) Tener aprobado por menos **dos (2) asignaturas** en el lapso correspondiente **a los últimos 12 (doce) meses**, previos al cierre de inscripción.

d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y **estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis**, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.



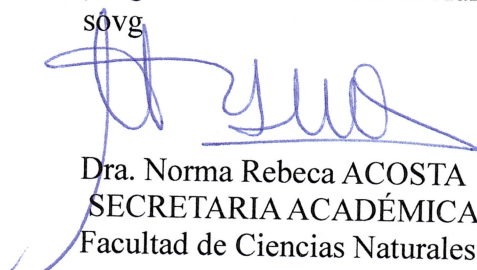
R-DNAT-2023-0748
SALTA, 30 de mayo de 2023
EXPEDIENTE N° 10.923/2022

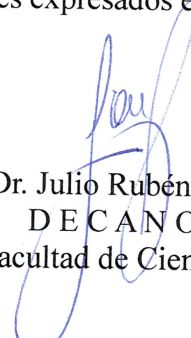
e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **NO ESTÁN HABILITADOS** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTÍCULO 6°.- Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS, Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares y **R-CDNAT-2021-058** Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 7°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 8°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en carteleras y redes sociales de la Facultad de Ciencias Naturales y en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-
s0vg


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales